REGULARIZA Y AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DOÑA CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO

DECRETO (E) Nº 4894

CHILLÁN VIEJO, 08.08.2012

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) El Código del Trabajo Tituló II, artículos 203 y 206, sobre derechos de las madres para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

b) La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO**, C. de Identidad Nº 15.162.602-5, Administrativa Encargada de JUNJI del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

c) La solicitud de fecha marzo presentada por la funcionaria Doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO**, madre de la Srta. **RENATA BELEN GUTIERREZ FLORES**, C. de Identidad Nº 23.763.504-3, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

d) Certificado de Nacimiento de Doña. **RENATA BELEN GUTIERREZ FLORES**, C. de Identidad Nº 23.763.504-3, Fecha de Nacimiento 05 de Octubre de 2011.

D E C R E T O

1.- REGULARIZESE Y AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **CAROLINA AURORA FLORES QUINTERO**, Administrativa Encargada de JUNJI del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 04 de abril del 2012 al 05 de octubre del 2013, según se indica:

Entrada : para ingresar a trabajar a las 08:15 hrs.

Salida : para retirarse del establecimiento a las 12:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. Educación, Indicada, Carpeta Personal.